REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintidós (22) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200071 1 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Banco Comercial AV Villas S.A..*
Demandado(a): *Erika Andrea García García-Herreros.*

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte actora, como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho, **Dispone:**

PRIMERO: **AUTORIZAR** el retiro de la demanda, junto con sus anexos, realícese la entrega de los mismo sin necesidad de desglose a la parte demandante.

SEGUNDO: Por secretaria déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

Ncm.